



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ÓRGANO O UNIDAD ZONAL QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Obras.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio Especializado para la Gestión Técnica en procesos de Liberación de Terrenos para la Gerencia de Obras".

3. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con la libre disponibilidad de los terrenos para la ejecución de las obras programadas por la Gerencia de Obras en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Sub Nacional - PATS.

4. ANTECEDENTES

El proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado (Provias Descentralizado) como unidad ejecutora del Ministerio de Transportes y Comunicaciones tiene el objetivo general de promover, apoyar y orientar el incremento de la dotación y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y rural y el desarrollo institucional en forma descentralizada, planificada, articulada y regulada, con la finalidad de contribuir a la superación de la pobreza y al desarrollo del país

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

5.1. Objetivo General

Lograr la liberación, adquisición y saneamiento de los predios necesario para la ejecución de las obras a ejecutarse programadas en el 2020 del PATS.

5.2. Objetivo Especifico

Contar con los servicios de un consultor que brinde asistencia en gestión legal para los procesos de liberación, saneamiento y adquisición de bienes inmuebles afectados por la ejecución de obras de infraestructura de transporte subnacional

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1. Actividades.

El locador desarrollará las actividades necesarias para cumplir el objeto del servicio, siguiendo los procedimientos y estándares definidos para el proyecto Programa de Apoyo al Transporte Sub Nacional, y como mínimo deberá cumplir las siguientes labores:





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

- Coordinar las actividades con el Especialista en Liberación de Terrenos de la Gerencia de Obras.
- Coordinar desde su especialidad con los profesionales del Equipo encargado de la implementación de PACRI de los proyectos ejecutados por Provías Descentralizado.
- Asesorar a las autoridades Regionales, Provinciales y Distritales en la elaboración de expedientes para el trámite y obtención de Certificados de Búsquedas Catastrales de los proyectos que se le encargue, en conformidad a los lineamientos establecidos por SUNARP.
- Realizar gestiones y trámites ante los Gobiernos Regionales o Municipales en relación a la liberación de las áreas requeridas para la ejecución de las obras.
- Elaborar informes técnicos, cuando sea necesario para la emisión de Resoluciones Directorales y/o Ministeriales.
- Asesorar desde su especialidad a las Autoridades Regionales, Provinciales y Distritales en temas relacionados al monitoreo de la elaboración de Expedientes Técnicos para la obtención del valor de tasación de los predios afectados por los proyectos que se le asigne, en conformidad con lo establecido en el DL. N° 1192 y sus modificatorias.
- Monitorear las diferentes etapas de levantamiento de información en campo para el proceso de identificación del tipo de afectación y su liberación de predios afectados en obras de infraestructura que se le asigne.
- Participar en reuniones informativas solicitadas por las Comunidades Campesinas, Comunidades Indígenas y Centros Poblados afectados, a fin de informar acerca de los procesos de liberación de terrenos afectados por los proyectos que se le asigne.
- Tramitar y realizar el seguimiento de los Informes técnicos de tasación ante la Dirección de Construcción del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.
- Apoyar desde su especialidad en los actos relativos a la firma de actas de Trato Directo con los afectados, a fin de garantizar la libre disponibilidad de los terrenos donde se ejecutarán las obras programadas.
- Atender las quejas y/o consultas realizadas por los afectados de los proyectos de infraestructura que se le asigne.
- Velar por el cumplimiento de las Políticas de Salvaguardias de los Bancos financiadores del proyecto, de acuerdo a su especialidad del PATS.

6.2. Recursos a ser provistos por el proveedor

El consultor seleccionado deberá proveer para la ejecución del servicio un equipo de cómputo (laptop), internet móvil y telefonía móvil; asimismo el Contratista asumirá el costo de: Póliza SCTR, RNP, RUC.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

6.3. Recursos y facilidades a ser provistos por PVD

La información necesaria para el desarrollo del servicio

7. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

- Ingeniero Civil, Ingeniero Geógrafo e Ingeniería a fines, titulado, colegiado y habilitado.
- Inscrito en el Índice de Verificador Catastral del Registro de Predios de la SUNARP
- Experiencia profesional mínima de cinco (05) años en el sector público o privado.
- Experiencia mínima de tres (03) años, relacionados al diagnóstico y/o saneamiento técnico legal de predios y/o elaboración de expedientes de transferencia y/o Información Técnica del componente PACRI y/o Gestión Técnica para Liberación de Terrenos y/o Especialista en SIG y/o Ambiental.
- Capacitación en Catastro y/o Saneamiento y/o Registral y/o Geomántica y/o tasaciones y/o Planes de Reasentamiento o a fines y/o a fines.
- Capacitación en Tema Ambiental y/o Supervisión y/o Arc GIS y/o SIG y/o Teledetección.
- No tener impedimento de contratar con el Estado.

8. RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)

De la prestación del servicio se espera un informe conteniendo lo siguiente:

Entregables:

El consultor del servicio presentará como producto un ejemplar en original cada treinta (30) días de servicio, con la siguiente información:

- Informe de gestión con el detalle de las acciones realizadas durante el periodo contratado, de acuerdo a las actividades del servicio establecidas en los Ítems 7.1. ACTIVIDADES de los Términos de Referencia, debidamente foliado y suscrito.
- Conclusiones y recomendaciones.

9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar: Sede Central PROVIAS DESCENTRALIZADO, Jr. Camaná N° 678 Lima 1 Piso 09 – Provincia y Departamento de Lima.

Plazo: noventa (90) días calendario como máximo, que se iniciarán a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio hasta la conformidad de la prestación y pago.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

INFORME	PRODUCTOS A ENTREGAR	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA
Primer Informe	Producto 1	Hasta los 30 días de iniciado el servicio
Segundo Informe	Producto 2	Hasta los 60 días de iniciado el servicio
Tercer Informe	Producto 3	Hasta los 90 días de iniciado el servicio

En caso que a la presentación de los Informes, estos sean objetos de observación, la Entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días calendario, a fin de ser subsanados por el Contratista, si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que los días se computará a partir del día siguiente de la recepción de la orden debidamente firmada y/o la comunicación de recepción de la notificación mediante correo electrónico.

10. ADELANTOS

No corresponde

11. SUBCONTRATACIÓN (De corresponder)

No corresponde.

12. FORMA DE PAGO

Se pagará en tres (03) armadas de S/. 10,000.00 (Diez Mil y 00/100 soles), dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de presentado cada informe, de acuerdo a lo establecido en los TDR, previa presentación de su Recibo de Honorarios y con la conformidad de la Coordinación General del PATS.

13. GARANTÍA MÍNIMA DEL SERVICIO, de ser el caso

No corresponde.

14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio brindado será otorgada por la Gerencia de Obras, previo visto bueno del Especialista en Liberación de Terrenos a cargo. Dicha conformidad será otorgada en un plazo máximo de 10 días calendario de ser éstos recibidos

15. FÓRMULA DE REAJUSTE,

No corresponde.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS, de ser el caso

No corresponde.

17. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, de ser el caso.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

18. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor, contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

19. NORMAS ANTISOBORNO





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vincubdas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

20. OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad:

- PVD-MTC adquirirá la propiedad intelectual y de autoría del resultado de la presente locación, así como los derechos de explotación y distribución de todos los documentos y mejoras que deriven de ésta.
- El Consultor /a deberá cumplir con la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros, ni hacer uso de los insumos ni resultados del presente servicio.
- En tal sentido, EL CONSULTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede tablas, formatos, manuales, TDRs, cuadros, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el consultor.

21. ANEXOS

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	HONORARIO MENSUAL	TOTAL, COSTO DEL SERVICIO (incluido IGV)
01	Honorario	Días Calendario	90	10,000.00	30,000.00
TOTAL DE LA CONSULTORIA, INCLUIDO IMPUESTOS					S/. 30,000.00

